

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2023  
11:44 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos (11:44), del día de hoy viernes siete (7) de abril del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General, en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2023, así como del proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo del 2023.
4. Informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, la ocupación de las vacantes generadas en el Comité Distrital Electoral 10 y en los comités municipales electorales con sede en Nava y en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa a las personas Operadoras Regionales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).



7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba la realización del sorteo por medio del cual se asignará el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario; así como la distribución de las personas invitadas de las candidaturas en el recinto. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Debates).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se fija el horario de celebración del Debate de las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 16 de abril de 2023; se designan a las personas moderadoras y se aprueban las temáticas a tratarse, el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario. (Proyecto propuesto por la Comisión Temporal de Debates).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/002/2022 y sus acumulados DEAJ/POS/007/2022 y DEAJ/POS/010/2022, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno de México, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/015/2022, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, por la supuesta realización de conductas violatorias al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actos anticipados de precampaña y campaña. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/016/2022 y sus Acumulados DEAJ/POS/017/2022, DEAJ/POS/018/2022 y DEAJ/POS/019/2022, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Samuel Alejandro Sáenz Cossío y Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, así como los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, la Asociación Civil "La Fuerza Social" y el Partido Político Morena, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la supuesta entrega de materiales

para ejercer presión en el electorado. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).

12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se reforman los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la emisión del Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Institucional celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

15. Clausura

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, comentó: *“Con gusto, previamente con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila me permito solicitar su anuencia para proceder a consultar a este Consejo General, la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.



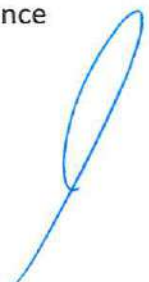
Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Adelante con la consulta que propone Secretario”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente me permito informar que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos”*.

A lo que, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2023.**

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes las Actas de las Sesiones Extraordinarias de Consejo General celebradas en fechas trece (13) y quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. - INFORME FINAL PRESENTADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS BODEGAS ELECTORALES DEL ÓRGANO CENTRAL Y DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Bueno en el marco del Proceso Electoral Local 2023 la seguridad y resguardo de la documentación y materiales electorales, especialmente las boletas y los paquetes electorales, es una función de vital importancia para brindar certeza y seguridad, así como transparencia en el desarrollo de las elecciones; en ese sentido, de acuerdo con la normatividad electoral, los Comités Municipales y Distritales de este órgano electoral son los encargados de implementar las acciones necesarias para la ubicación, acondicionamiento, equipamiento y seguridad de las bodegas electorales, así como dar cuenta a las instancias centrales del Instituto del avance en el desarrollo y ejecución de dichas actividades; ahora bien, el objetivo del informe que se presenta es dar cuenta a este Consejo General sobre la verificación realizada a los órganos desconcentrados de este Instituto, así como el estado actual que guardan los lugares que ocuparán las bodegas electorales de los cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales, así como la bodega central, para el resguardo de la documentación electoral, esto tanto de manera previa como posterior a la celebración de la Jornada Electoral, en ese sentido, se informa que en cuanto a la disponibilidad de espacios para la ubicación de la bodega electoral en las que se resguardará la multiseñalada documentación electoral se reportan que la totalidad de los Comités Municipales y Distritales sí cuentan con el espacio suficiente*



*para recibir y resguardar los (cuatro mil sesenta) 4,060 paquetes que se tienen al momento proyectados de manera previa y posterior a la Jornada comicial; finalmente se reporta que los espacios destinados para el resguardo de la documentación electoral además de ser funcionales y suficientes cuentan con las especificaciones técnicas requeridas y mandatadas por el anexo 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, es cuánto Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si había alguna consideración al respecto, al no haber consideraciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe final, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del órgano central y desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, proseguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 10 Y EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN NAVA Y EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Con fundamento en el artículo 359 numeral 1 inciso f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión tiene la facultad de conocer y analizar las propuestas que formule la Junta General Ejecutiva de la sustitución de ciudadanas y ciudadanos para integrar los Comités Municipales y Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, es por ello que, se procede a*

*proponer las siguientes designaciones: en el caso del Comité Municipal Electoral con sede en Ramos Arizpe a la ciudadana Amayrani Hernández García, a efecto de que sustituya la ciudadana María Magaly Fraustro Vega y que desempeña las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral, la propuesta que se realiza cuenta con una Licenciatura en Psicología y también procede de los resultados obtenidos en la evaluación emitida por las Consejerías Electorales respecto a la entrevista que en su momento fue realizada, además cuenta con conocimientos y experiencias en materia electoral y ésta propuesta cumple con el principio de paridad; en el caso del Comité Municipal Electoral con sede en Nava Coahuila de Zaragoza se propone que se designe a la ciudadana Juanita de la Rosa Navarro, a efecto de que sustituya la ciudadana Adriana Lizbeth Cruz de la Rosa, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral, la propuesta que se presenta se sustenta en los amplios conocimientos y experiencias en materia electoral que tiene la propuesta realizada, además de que se ha desempeñado en diversos cargos en distintas autoridades electorales administrativas y tiene experiencia en diversos procesos electorales, tanto locales, como federales, además cumple con el principio de paridad porque está sustituyendo la renuncia de una Consejera mujer; por último se propone que para cubrir la vacante generada en el Comité Distrital Electoral 10 se designe al ciudadano Víctor Tomás Quiroz Alvarado, a efecto de que sustituya al ciudadano Juan Miguel Martínez Saucedo para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretario, en dicho Comité Electoral Distrital; el ciudadano que se propone cuenta con una licenciatura en derecho y la propuesta se sustenta en que la persona cuenta con conocimientos y experiencia electoral, toda vez que ha participado ya en diversas ocasiones como integrante de Órganos Desconcentrados Electorales, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en el Instituto Electoral de Coahuila, además, esta propuesta parte de la ponderación emitida por las por las Consejerías Electorales con motivo de la entrevista que, en su momento, fue realizada ya que obtuvo una de las calificaciones más altas y se encuentra en la lista de reserva en ese orden de prelación, es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/110/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 10 Y EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN NAVA Y EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual aprueba la ocupación de las vacantes generadas en el Comité Distrital Electoral 10 y en los comités municipales electorales con sede en Nava y en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación de la **C. Amayrani Hernández García**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, a la **C. María Magaly Fraustro Vega**, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

| Cargo             | Nombre                              | Folio           |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Presidencia       | MARCO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ     | E--30109        |
| Secretaría        | YAZMÍN RAKEL PENELOPE ESTEVEZ DUQUE | E--27004        |
| <b>Consejería</b> | <b>AMAYRANI HERNÁNDEZ GARCÍA</b>    | <b>E--27010</b> |
| Consejería        | UZZIEL OCTAVIO IBARRA MELLADO       | E--30065        |
| Consejería        | EDUARDO ELIUD GONZÁLEZ VILLANUEVA   | E--27003        |

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación de la **C. Juanita de la Rosa Navarro**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Nava, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, a la **C. Adriana Lizbeth Cruz de la Rosa**, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

| Cargo             | Nombre                            | Folio           |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidencia       | MA. SANTOS ALMENDARIZ CORPUZ      | E--22004        |
| Secretaría        | ALMA DELIA MARTINEZ PEREZ         | E--22003        |
| Consejería        | LESLY BERENICE GARCIA GONZALEZ    | E--22005        |
| <b>Consejería</b> | <b>JUANITA DE LA ROSA NAVARRO</b> | <b>E--22002</b> |

|            |                                  |          |
|------------|----------------------------------|----------|
| Consejería | BRENDA EDITH FERNÁNDEZ GUARDIOLA | E--22001 |
|------------|----------------------------------|----------|

**TERCERO.** Se aprueba designación del **C. Víctor Tomás Quiroz Alvarado**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Secretaría del Comité Distrital Electoral 10, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, al C. Juan Miguel Martínez Saucedo, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

| Cargo             | Nombre                              | Folio           |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Presidencia       | MARÍA ELENA CALDERÓN CASTILLO       | E--35018        |
| <b>Secretaría</b> | <b>JUAN MIGUEL MARTÍNEZ SAUCEDO</b> | <b>E--35086</b> |
| Consejería        | JORGE EMILIO GONZÁLEZ BERUMEN       | E--35028        |
| Consejería        | SANDRA BERENICE SALAS SALAZAR       | E--17012        |
| Consejería        | LEONOR MAYELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ     | E--35067        |

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS PERSONAS OPERADORAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**



En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comisión de Organización Electoral, señaló: *“Con gusto Consejero Presidente. El máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral el pasado veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023) mediante el acuerdo IEC/CG/086/2023 que fue aprobado en Sesión Ordinaria, designó a las y a los Operadores Regionales de acuerdo a las propuestas que fueron recibidas por las Consejeras y Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto; a efecto de cubrir las vacantes de las solicitudes recibidas a ocupar los mencionados cargos, este órgano colegiado estima viable designar a las siguientes personas: ciudadana María Elena Delgado Hernández como Operadora Regional y ciudadana Rosa Elena Gutiérrez Ortiz, también como Operadora Regional; las actividades y funciones a realizarse por estas personas designadas, corresponden a aquellas que se encuentran enlistadas en el artículo 8 de los Lineamientos para el Personal Eventual que contratará este Instituto Electoral con motivo del proceso electoral; cabe recordar que estos Operadores Regionales tendrán su adscripción en las oficinas centrales de este Instituto, es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/111/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS PERSONAS OPERADORAS REGIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se designa a las personas Operadoras Regionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de las dos personas Operadoras Regionales referidas en el Considerando **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del presente Acuerdo, bajo los términos y condiciones establecidas en este instrumento legal y los *Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual con motivo del Proceso Electoral 2023*, a efecto de que la plantilla de las 5 personas Operadoras Regionales quede de la siguiente manera:

| FOLIO        | PERSONAS A DESIGNAR COMO OPERADORAS REGIONALES |
|--------------|--|
| OR-04        | María Magaly Fraustro Vega                     |
| OR-05        | Daniela Elizabeth Mata Reyes                   |
| OR-06        | Lourdes Karina Meza Vallejo                    |
| <b>OR-09</b> | <b>María Elena Delgado Hernández</b>           |
| <b>OR-10</b> | <b>Rosa Elena Gutiérrez Ortiz</b>              |

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a que, una vez aprobadas las designaciones por parte del máximo órgano colegiado del Instituto Electoral de Coahuila, realice las gestiones necesarias para la contratación de las personas enlistadas en el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO



Al momento siguiente el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNARÁ EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS DE LAS CANDIDATURAS EN EL RECINTO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES).**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, para dar la explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, mencionó: *“Gracias, el proyecto que se pone a su consideración en este punto encuentra fundamento en el artículo 10 de los Lineamientos para la celebración de los debates que organizará este Instituto, da continuidad a los arduos trabajos que se han realizado por parte de la Comisión Temporal de Debates en coordinación con diversas unidades y direcciones de este Instituto; al respecto, el veintisiete (27) de febrero en Sesión Ordinaria de este Consejo General se aprobó el acuerdo IEC/CG/58/2023 por el que se definió el número de debates y las fechas de los mismos, siendo estas el dieciséis (16) de abril en la ciudad de Torreón y el primero (1°) de mayo en Saltillo; en este contexto en el proyecto que se presenta la Comisión de Debates determina la mecánica y número de sorteos a realizarse a efecto de garantizar el principio de equidad y trato igualitario a las candidaturas participantes, específicamente por lo que hace al debate que habrá de celebrarse el próximo dieciséis (16) de abril, de aprobarse el acuerdo en los términos planteados ante la presencia de este Consejo General la representaciones de los partidos políticos y las candidaturas, las personas presentes en el recinto y aquellos que nos siguen a través de las plataformas electrónicas del Instituto Electoral de Coahuila se realizarán los sorteos correspondientes para definir la intervención inicial, los segmentos de desarrollo en el debate, la intervención de cierre, la ubicación de los candidatos en el escenario y la ubicación de las personas invitadas por parte de las*

*candidaturas; la mecánica a desarrollarse es: se muestra al Consejo General cada una de las papeletas con los nombres de los candidatos y enseguida se introduce en un recipiente pequeño y después a la tómbola uno (1), se muestra al Consejo General la papeleta con los números 1 al 4 para introducirse en sus respectivos recipientes pequeños y después se coloca en la tómbola dos (2), se remueven ambas tómbolas inmediatamente después se procede a sacar de la tómbola uno (1), un recipiente con el nombre de uno de los candidatos e inmediatamente después de la tómbola dos (2), se toma el recipiente y el número que salga queda asignada al candidato; se repite el mismo procedimiento para cada uno de los sorteos, así en caso de que este Consejo decida aprobar este proyecto en sus términos, inmediatamente después se celebrarán los sorteos antes mencionados, es cuánto”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

### **IEC/CG/112/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNARÁ EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS DE LAS CANDIDATURAS EN EL RECINTO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se propone la realización del sorteo por medio del cual se asignará el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario; así como la distribución de las personas invitadas de las candidaturas en el recinto, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración del sorteo por medio del cual se asignará el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario; así como la distribución de las personas invitadas de las candidaturas en el recinto, en los términos contenidos en el



Anexo Técnico del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, precisó: *“Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, le solicitaría a la Presidenta de esta misma Comisión conducir el sorteo a que hace referencia el proyecto o ya el acuerdo aprobado por este Consejo General, a fin de asignar el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario, así como la distribución de las personas invitadas de las candidaturas en el recinto”*. Al finalizar su intervención, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, para que continúe con el sorteo.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Claro que sí, Consejero Presidente, se van a colocar los dos recipientes, así como los números y los nombres de las candidaturas con los cuales vamos a llevar a cabo el sorteo”*. Al término de su intervención, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Debates, Lic. Guillermo Herrera Márquez, proceda con la realización del mismo.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Debates, Lic. Guillermo Herrera Márquez, mencionó: *“Claro que sí con todo gusto Consejera Presidenta de la Comisión. Me permito dar una pequeña y breve explicación de cómo se va a llevar a cabo el debate; en el sorteo del día de hoy vamos a tener, tenemos estos dos recipientes en donde se van a ir poniendo cada uno, en la primera los nombres de las candidaturas, viene*



Armando Guadiana Tijerina; el candidato Ricardo Mejía Berdeja; el candidato Manolo Jiménez y el candidato Lenin Pérez Rivera; estas se van a ir insertando en cada uno de estos recipientes para cada uno de los cinco sorteos y por otro lado se va a poner candidatura uno (1), candidatura dos (2), candidatura tres (3) y candidatura cuatro (4), estos van a estar en el otro recipiente, entonces para cada uno de los cinco (5) sorteos vamos a tener específicamente la misma mecánica en donde se van a sortear esto que mencionábamos ahorita y que mencionó la Consejera Presidenta de la Comisión, el primero (1°) es una intervención inicial que van a tener las candidaturas, el segundo (2°) de los sorteo va a ser el desarrollo del debate, el segmento de desarrollo del debate y un tercer (3er) sorteo; en donde se va a sortear el cierre; hay un cuarto (4°) sorteo en el cual es el escenario la ubicación de las candidaturas en el escenario teniendo en cuenta que, el primero de ellos el candidato número uno (1) estaría ubicado en el lado izquierdo, candidato número dos (2) a continuación, candidato número tres (3) y candidato número cuatro (4); el candidato número cuatro (4) estaría a la derecha del público que estaría viendo el debate. Vamos a proceder al primero (1°) de los sorteos, me está apoyando mi compañera Elia también de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, vamos a poner el nombre, lo mostramos por favor Elia: del candidato Armando Guadiana Tijerina, lo vamos a insertar en uno de los de los pequeños recipientes para poderlo ingresar; vamos a seguir con el candidato Ricardo Mejía Berdeja para que lo puedan ver, esta, este primer sorteo como mencionábamos ahorita es la intervención inicial que van a tener las candidaturas; el siguiente es el candidato Manolo Jiménez y finalizamos con el candidato Lenin Pérez Rivera. Como mencionaba yo, vamos a poner aquí el nombre de las candidaturas, estarían ya finalizando ahorita con el candidato Lenin, estarían las cuatro aquí, y vamos ahorita a hacer lo propio con candidatura uno (1), candidatura dos (2), candidatura tres (3) y candidatura cuatro (4) que se van a poner en el otro recipiente. Terminamos aquí ya con las candidaturas, con el nombre de los candidatos, vamos a poner allá el orden de intervención candidato número uno (1); candidato número dos (2), vamos a poner ahora el papel de candidatura número tres (3), candidato número tres (3) y finalizamos con candidatura, candidato número cuatro (4). Perfecto, les damos vuelta por favor Elia. Vamos a ir sacando primeramente la candidatura, el nombre del candidato y vamos a ahorita a sacar posteriormente, adelante por favor Elia, el orden que le va a tocar precisamente a esa candidatura, lo mostramos por favor a las personas que están aquí con nosotros, al Consejo General desde luego y también a las personas que nos están acompañando, las representaciones de los partidos; la primera candidatura es Armando Guadiana Tijerina, es el nombre del candidato, y vamos a sacar el orden que le va a tocar a él para esta para este primer (1er) sorteo, que es la intervención inicial en el debate; es el candidato número tres (3). Voy a ir quitando los papelitos de aquí para que no se nos vayan a confundir. Vamos a sacar por favor, si quieres el nombre del candidato primero, igual como lo hicimos ahorita en el otro, primero el nombre de la candidatura y posteriormente el orden de participación para que sean todos igual, por favor. Ricardo Mejía Berdeja es el candidato y vamos a sacar el orden de participación que le va a tocar, por favor, candidato número uno (01), perfecto. Gracias Elia. Vamos a pasar al



*siguiente, con la misma mecánica, primero el nombre de la candidatura y posteriormente el orden de intervención, Lenin Pérez Rivera, es el nombre del candidato y vamos a ver ahorita que lugar le toca en el orden de intervención para esta intervención inicial que va a tener en el debate, él es el candidato número dos (02), Lenin Pérez Rivera candidato número dos (2), perfecto, gracias y finalizamos. Vamos a mostrarlo como quiera por favor. Al revés. El candidato Manolo Jiménez Salinas y es el candidato número cuatro (04). Como mencionaba este es el primero de los sorteos, es la intervención inicial, vamos a proceder a seguir la misma mecánica para mostrar el segundo (2°) de los sorteos, el cual es para los segmentos de desarrollo del debate. Vamos a iniciar por favor igual Elia con Armando Guadiana Tijerina, lo ponemos en el recipiente; continuamos con Ricardo Mejía Berdeja; el candidato Manolo Jiménez y finalizamos con el candidato Lenin Pérez Rivera, gracias Elia; ahora sí, vamos a continuar, candidato número uno (1), candidato número dos (2), candidato número tres (3) por favor y finalizamos con candidato número cuatro (4). Como mencionaba yo, este segundo sorteo es para los segmentos de desarrollo del debate, vamos a iniciar por favor con la misma mecánica que seguimos ahorita, vamos a elegir primeramente el nombre de la candidatura, eso dale vuelta, dale vuelta; el candidato Lenin Pérez Rivera le corresponde el orden de candidato número dos (2); vamos a continuar con el siguiente por favor Elia, Ricardo Mejía Berdeja es la candidatura y ahorita vamos a ver cuál es el orden de intervención que le corresponde, candidato número tres (3) Ricardo Mejía Berdeja, candidato número tres (3); Manolo Jiménez Salinas es el nombre de la candidatura, le corresponde candidato número cuatro (4); y vamos a realizar el último por favor Elia para que lo puedan ver, Armando Guadiana Tijerina, candidato número uno (1), se es el orden de este segundo sorteo con los segmentos de desarrollo del debate. Vamos a iniciar por favor con el tercero de los sorteos, por favor Elia, es el candidato Armando Guadiana Tijerina, vamos a insertar su nombre, este tercer sorteo corresponde a lo que es la intervención de cierre que van a tener las candidaturas, durante el debate, vamos con el segundo de los candidatos para poder ingresar su nombre, es Ricardo Mejía Berdeja; continuamos con Manolo Jiménez Salinas y finalizamos con el candidato Lenin Pérez Rivera. Ahora sí vamos a proceder a insertar los papelitos con candidato número uno (1), candidato número dos (2), candidato número tres (3) y candidato número cuatro (4), gracias le podemos dar, vamos a sacar primero el nombre de la candidatura, les damos vuelta por favor y sacamos el primero de los recipientes con el nombre del candidato Ricardo Mejía Berdeja, es el nombre de la candidatura y el orden en el que tendrá intervención en esta intervención de cierre, es candidato número tres (3) Ricardo Mejía Berdeja candidato número tres (3); vamos a continuar con el siguiente por favor, Manolo Jiménez Salinas y el orden que le corresponde a este candidato, número uno (1), muy bien vamos a continuar por favor; el siguiente nombre de la candidatura es Lenin Pérez Rivera y el orden que le corresponde al candidato número cuatro (4) Lenin Pérez Rivera candidato número cuatro (4) en este tercer sorteo y finalizamos con Armando Guadiana Tijerina y es el candidato número dos (2) Armando Guadiana Tijerina, es el candidato número dos (2). Perfecto, finalizamos así este tercer sorteo que es intervención de cierre empezamos por favor con el siguiente; Armando*



*Guadiana Tijerina, es el nombre del candidato, aquí quiero mencionar que es la ubicación de las candidaturas en el escenario, reitero el candidato número uno (1) es cuando estamos como público viendo es del lado izquierdo, después viene candidato número dos (2), candidato número tres (3) y candidato número cuatro (4), quedando el cuatro en el extremo derecho desde la óptica que tiene el público. Es el candidato Ricardo Mejía Berdeja, el candidato Manolo Jiménez y finalizamos con el candidato Lenin Pérez Rivera, Okey, aquí ya tenemos el nombre de las candidaturas vamos a proceder candidato número uno (1), el orden candidato número uno (1), candidato número dos (2), candidato número tres (3) y candidato número cuatro (4) por favor, muchas gracias Elia, vamos a darle vuelta por favor a los nombres de las candidaturas y vamos a retirar el primero, por favor; éste es el sorteo número cuatro (4), como mencionaba yo ahorita, es para lo correspondiente a la ubicación de las candidaturas en el escenario, candidato Lenin Pérez Rivera, candidato número uno (1) Lenin Pérez Rivera, es el nombre del candidato y el orden en este cuarto sorteo es candidato número uno (1); vamos a continuar con el segundo de los candidatos, Ricardo Mejía Berdeja y el orden de participación en este cuarto sorteo de Ricardo Mejía Berdeja es, candidato número cuatro (4) Ricardo Mejía Berdeja candidato número cuatro (4); Armando Guadiana Tijerina y el orden de participación o del lugar o el escenario de la ubicación del escenario de la candidatura es candidato número tres (3) Armando Guadiana Tijerina, candidato número tres (3); y finalizamos con el candidato Manolo Jiménez Salinas, candidato número dos (2) Manolo Jiménez Salinas, candidato número dos (2), así finalizamos este cuarto sorteo y vamos al quinto y último de los sorteos. Armando Guadiana Tijerina, es el nombre del candidato y aquí corresponde a la ubicación de las y los invitados de las candidaturas, que van a ocupar ahí en el recinto el día del debate; Ricardo Mejía Berdeja, les recordamos que el debate es el próximo sábado dieciséis (16) de abril a las seis (6:00) de la tarde en la ciudad de Torreón, Coahuila en el teatro nasas, el siguiente candidato es Manolo Jiménez Salinas y finalizamos con el candidato Lenin Pérez Rivera. La papeleta candidato número uno (1) vamos a insertarlo en el recipiente por favor, candidato número dos (2), candidato número tres (3), candidato número cuatro (4); vamos a iniciar igual que con la misma mecánica ¿sí? por favor les damos vuelta, la misma mecánica que tuvimos en los otros cuatro sorteos, adelante por favor con la con el primero de los nombres. Ricardo Mejía Berdeja es el nombre del candidato y el orden que le corresponde en este quinto sorteo, candidato número dos (2) Ricardo Mejía Berdeja, candidato número dos (2); Lenin Pérez Rivera es el nombre del candidato y el orden que le corresponde al candidato Lenin Pérez Rivera es candidato número cuatro (4), candidato número cuatro (4) Lenin Pérez Rivera en lo correspondiente a este quinto sorteo; Manolo Jiménez Salinas es el nombre del candidato número uno (1) Manolo Jiménez Salinas, candidato número uno (1) en este quinto (5°) sorteo y finalizamos este quinto y último sorteo; Armando Guadiana Tijerina, candidato número tres (3) candidato número tres (3) este es el último de los sorteos con el orden de ubicación de las personas invitadas por las candidaturas, es así como finalizamos, Gracias Elia, es cuanto Consejera Presidenta de la Comisión".*



Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, recapitular como quedaron los resultados de cada una de las tarjetas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, aludió: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Por lo que hace el primero (1°) de los sorteos que es la intervención inicial, iniciando bueno por el orden que les corresponde; en el número uno (1) estaría Ricardo Mejía Berdeja, en el número dos (2) Lenin Pérez Rivera, el número tres (3) Armando Guadiana Tijerina y en el número cuatro (4) Manolo Jiménez Salinas; por lo que hace el segundo (2°) de los sorteos que es el de los segmentos de desarrollo del debate, quedó en el siguiente orden: Armando Guadiana Tijerina número uno (1), Lenin Pérez Rivera número dos (2), Ricardo Mejía Berdeja número tres (3) y Manolo Jiménez Salinas número cuatro (4); en el tercer (3er) sorteo por lo que hace el orden de intervención del cierre fue del orden siguiente Ricardo Mejía, digo perdón, Manolo Jiménez Salinas número uno (1), Armando Guadiana Tijerina, número dos (2), Ricardo Mejía Berdeja, número tres (3) y Lenin Pérez Rivera, número cuatro (4); en el cuarto (4°) sorteo que corresponde a la ubicación de candidaturas en el escenario; número uno (1) Lenin Pérez Rivera, número dos (2) Manolo Jiménez Salinas, número tres (3) Armando Guadiana Tijerina y número cuatro (4) Ricardo Mejía Berdeja; finalmente el último los sorteos que corresponde la ubicación de las personas invitadas en el recinto, con el orden siguiente: número uno (1) Manolo Jiménez Salinas, número dos (2) Ricardo Mejía Berdeja, número tres (3) Armando Guadiana Tijerina y número cuatro (4) Lenin Pérez Rivera; eso serían los resultados de los sorteos correspondientes Consejero Presidente”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.



**OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE FIJA EL HORARIO DE CELEBRACIÓN DEL DEBATE DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2023; SE DESIGNAN A LAS PERSONAS MODERADORAS Y SE APRUEBAN LAS TEMÁTICAS A TRATARSE, EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES).**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

Seguidamente, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, expresó: *“Sí muchas gracias, bueno este acuerdo también es parte de las tareas que realiza este Instituto para organizar el debate que tendrán los candidatos a la gubernatura de nuestro Estado el próximo dieciséis (16) de abril en el Teatro Nasas en la ciudad de Torreón, Coahuila; en el proyecto a consideración la Comisión propone la designación de las personas moderadoras, las temáticas a tratarse, horario, resultados de los sorteos por lo que se definen respecto de los candidatos, ubicación en el escenario, el orden de participación y la ubicación de sus invitados en el teatro, al respecto observando el principio de paridad la comisión de debates, propone como personas moderadoras a Sandra Romandía Vega y Javier Solórzano Zinser, los cuales tendrán la tarea de promover la participación de los candidatos, no solo como simples administradores de tiempo, sino con una participación activa en el debate con la intención de hacerlo más atractivo para la ciudadanía, para su aprobación la Comisión consideró su perfil profesional y la experiencia en temas político Electorales y que se hubieran, y que ya hubiesen moderado un debate como el que habrá de realizarse, por lo que hace la definición de la temática encuentra su origen en los temas previamente aprobados mediante los lineamientos de los debates y que responden principalmente a los intereses y problemáticas particulares planteadas por la ciudadanía, así en reunión de trabajo de la Comisión se aprobó que mediante una consulta en línea a través de la herramienta Google Forms, se generarán insumos para definir los mismos, el objeto de ello es dar oportunidad a que los sectores civiles educativos empresariales y en general a toda la ciudadanía coahuilense participará de manera directa en los debates, adicionalmente el treinta y uno (31) de marzo del presente año, la organización World Vision México, remitió este Instituto un exhorto para incluir su propuesta en los trabajos realizados con motivo de la organización de los debates de las candidaturas, al respecto la Comisión considera*



*adecuado incluir una parte de la propuesta desarrollada por aquella asociación y considerarla en el plan de trabajo y dinámica de los Debates Electorales, como resultado de ellos se agregó el tema relativo a los derechos de la niñez y juventud; lo anterior ante la importancia de generar reconocimiento de los derechos políticos de estos grupos y otorgar un espacio en la exposición dentro de los debates que organizará este Instituto, así la definición de los ejes temáticos se realizó a partir de los temas con mayor número de participaciones de la ciudadanía y que serán abordados en el debate de acuerdo a la participación por cada municipio, en para el debate del dieciséis (16) de en la ciudad de Torreón los temas serán: finanzas, rendición de cuentas y transparencia; el segundo agua y desarrollo sustentable, educación, niñez y juventud, por cuanto hacia la hora se propone el horario para celebrarlo sea a las dieciocho (18:00) horas del día dieciséis (16) de abril finalmente tanto la ubicación en escenario orden de participación de los candidatos, así como los lugares que ubicarán sus invitados, son los que hace unos minutos acabamos de observar, mismos que serán agregados al acuerdo si así lo aprueba este Consejo General, es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/113/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE FIJA EL HORARIO DE CELEBRACIÓN DEL DEBATE DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2023; SE DESIGNAN A LAS PERSONAS MODERADORAS Y SE APRUEBAN LAS TEMÁTICAS A TRATARSE, EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se fija el horario de celebración del Debate de las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 16 de abril de 2023; se designan a las personas

moderadoras y se aprueban las temáticas a tratarse, el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario, con base en los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba que, para la celebración del Debate de las Candidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza en la ciudad de Torreón, Coahuila del día 16 de abril de 2023, el horario de inicio será a las 18:00 horas.

**SEGUNDO.** Se aprueban a los CC. Sandra Romandía Vega y Javier Solórzano Zinser como las personas moderadoras para la celebración del debate en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**TERCERO.** Se aprueba la temática a abordarse en el debate correspondiente a la Ciudad de Torreón, Coahuila, en los términos expresados en el Considerando **DÉCIMO CUARTO** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se aprueba el orden de participación en el debate, el acomodo en el escenario y el lugar a ocupar por las personas invitadas de las candidaturas, en el debate correspondiente a la ciudad de Torreón, Coahuila, en los términos expresados en el Considerando **DÉCIMO QUINTO** del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/002/2022 Y SUS ACUMULADOS DEAJ/POS/007/2022 Y DEAJ/POS/010/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVÍN DE LA MORA, EN CONTRA DEL C. RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS)**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias. Bien como bien se le señaló el DEAJ/POS/002/2022 y sus acumulados DEAJ/POS/007/2022 y DEAJ/POS/010/2022, es un asunto que fue denunciado por Sergio Antonio de la Torre Servín en contra de Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, el motivo de la denuncia fue la supuesta realización de actos anticipados de campaña de precampaña, campaña y promoción personalizada derivado del contenido de las publicaciones realizadas en diferentes ligas electrónicas, redes sociales y entrevistas, en ese sentido la Comisión de Quejas y Denuncias, determinó que se declaren la existencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, dado que el contenido de diversas ligas electrónicas, constituyeron la vulneración de la material electoral pues en ella se emiten expresiones, alusiones, menciones e insinuaciones que encajan en un posicionamiento de la imagen del denunciado disfrazado bajo la prerrogativa de espontaneidad y libertad de expresión, pues se advierten elementos encaminados o con el objeto promover u obtener postulación de una candidatura en antesala del Proceso Electoral 2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, al resultar que existe una sobreexposición de su imagen, existe una evidencia que emite expresiones e insinuaciones que utilizan en un proceso electivo y en un proceso de selección a la candidatura al interior de un partido político, por lo tanto se actualizó la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, por lo que se impone el denunciado ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja una amonestación*



*pública, en ese sentido la calificación de la infracción es leve y tomando en consideración que la falta ocurrió únicamente por la actualización de anticipados de precampaña y campaña en relación con el Proceso Electoral Ordinario 2023, la cual como se ha sostenido este órgano colegiado constituye por sí mismo un apercibimiento de carácter legal, que busca inhibir la repetición de la conducta que por ese conducto se sanciona, en ese sentido se declara inexistencia de la infracción también consistente en la promoción personalizada, pues una vez revisado los análisis del contenido de las ligas electrónicas, entrevista y entrevistas se desprende que comparte al público en general mediante redes sociales con meros fines informativos, expresiones de las que no se desprende que las mismas se haya versado sobre los logros y actividades que hubiere realizado como servidor público, es decir, no se desprende alguna exaltación de las cualidades del denunciado para alguna aspiración frente a la ciudadanía a partir de sus mensajes, sino que se está en presencia de la difusión de contenidos estrechamente relacionados con las obligaciones legales de una autoridad como lo son la difusión de programas sociales para el beneficio de los ciudadanos del Estado, es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/114/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/002/2022 y SUS ACUMULADOS DEAJ/POS/007/2022 y DEAJ/POS/010/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVÍN DE LA MORA, EN CONTRA DEL C. RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila



de Zaragoza, emite el Acuerdo relativo a la Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/002/2022 y sus acumulados DEAJ/POS/007/2022 y DEAJ/POS/010/2022, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno de México, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada., con base en la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se declara la existencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña denunciadas por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, por las causas analizadas y valoradas en el considerando **TERCERO** numeral 3.6.2.2 de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Se impone al denunciado el C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, una **amonestación pública**, en términos de lo establecido en el considerando **TERCERO** numeral 3.7.1.2 de la presente Resolución.

**TERCERO.** Se declara la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada denunciada por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, por las causas analizadas y valoradas en el considerando **TERCERO** numeral 3.6.2.3 de la presente Resolución.

**CUARTO.** Se dejan a salvo los derechos del denunciante, el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, para en caso de considerarlo necesario, impugne la presente Resolución.

**QUINTO.** Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 32 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, **notifíquese** al denunciante, el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora y a la parte denunciada el C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, con copia certificada del presente proveído, en los domicilios que obran en el presente procedimiento.

**SEXTO.** De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en los artículos 352, numeral 1, inciso t) y 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

25

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General  
de fecha 7 de abril de 2023**

**11:44 horas**

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/015/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVÍN DE LA MORA, EN CONTRA DEL C. RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó nuevamente al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Gracias el Presidente. Nuevamente en el DEAJ/POS/015/2022 el actor es Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, contra Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja; el motivo de la denuncia es un actos anticipados de precampaña y campaña, ya que llevó a cabo una marcha en la cual se manifestaban expresiones de naturaleza proselitista y promoción personalizada, como el posicionamiento de su imagen de cara al Proceso Electoral Ordinario 2023, en este sentido la Comisión declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, puesto que la marcha denunciada no constituye un posicionamiento indebido de cara al Proceso Electoral 2023, en el Estado de Coahuila motivo*



*de la renovación de la persona titular del Ejecutivo del Estado, así como de las personas que integrarán el congreso de esta entidad federativa, ello es así pues del contenido de las publicaciones donde se hace alusión a dicha marcha no, se logra advertir que las expresiones o alusiones de no tener una intención de permearse entre la ciudadanía, o en su caso se desprenda su intención de participar como candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila para el Proceso Electoral Local a celebrarse en el año 2023, por lo tanto no se acredita la conducta por lo que hace actos anticipados de precampaña y campaña, de la misma forma se declaró inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizado, ello derivado que del análisis al estudiar el contenido de los elementos personal, objetivo y temporal en el contexto de cada una publicaciones ninguna de ellas se desprendió que existiera una exaltación de las cualidades denunciado, para alguna aspiración frente a la ciudadanía a partir de sus mensajes, por lo tanto no resulta factible concluir que tenga una incidencia en materia electoral por lo anterior al no configurarse los tres elementos, no se actualiza tampoco la promoción personalizada, es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/115/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/015/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVÍN DE LA MORA, EN CONTRA DEL C. RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el Acuerdo relativo a la Resolución del Procedimiento Sancionador



Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/015/2022, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno de México, por la supuesta realización de conductas violatorias al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actos anticipados de precampaña y campaña”, “actos anticipados de precampaña y campaña, además de incurrir en propaganda personalizada prohibida por el artículo 134 de la Constitución”, con base en la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña denunciadas por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, por las causas analizadas y valoradas en el considerando **TERCERO** numeral **3.6.1.2** de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Se declara la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada denunciada por el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, en contra del C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, por las causas analizadas y valoradas en el considerando **TERCERO** numeral **3.6.1.2** del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se dejan a salvo los derechos del denunciante, el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, para en caso de considerarlo necesario, impugne la presente resolución.

**CUARTO.** Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 32 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, **notifíquese** al denunciante, el C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora y a la parte denunciada el C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, con copia certificada del presente proveído, en los domicilios que obran en el presente procedimiento.

**QUINTO.** De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en los artículos 352, numeral 1, inciso t) y 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/016/2022 Y SUS ACUMULADOS DEAJ/POS/017/2022, DEAJ/POS/018/2022 Y DEAJ/POS/019/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. SAMUEL ALEJANDRO SÁENZ COSSÍO Y SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVÍN DE LA MORA, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA FUERZA SOCIAL” Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ASÍ COMO LA SUPUESTA ENTREGA DE MATERIALES PARA EJERCER PRESIÓN EN EL ELECTORADO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).**

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó nuevamente al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A lo que el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, expresó: *“Gracias Presidente. En este caso también DEAJ/POS/016/2022 y sus acumulados, como bien se estableció los actores son Samuel Alejandro Sanz Cosío, Sergio Antonio de la Torre Servín, así como los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de Luis Fernando Salazar Fernández, el Partido Morena y la asociación civil “la fuerza social” el motivo de la denuncia son actos anticipados de precampaña y campaña, así como la entrega de dádivas para generar presión en el electorado por conducto de una sesión civil, en ese sentido la comisión declaró la existencia de actos anticipados de precampaña y campaña así como la entrega de bienes y servicios atribuibles al ciudadano Luis Fernando Salazar Fernández toda vez que a través de diversas publicaciones en la plataforma de la red social Facebook el ciudadano denunciado, Luis Fernando Salazar Fernández emitió*

*expresiones que denotaban su intención de contener, contender por la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Proceso Electoral Local en curso, pues a consideración de esta autoridad las expresiones utilizadas excedieron los límites de la libertad de expresión pues emitieron frases encaminadas a posicionar la imagen frente a su imagen frente al electorado coahuilense, así como la militancia de Morena debido a que se compartieron encuestas encaminadas a demostrar que era un candidato bien posicionado para representar al Partido Morena en el presente proceso electoral así, también por conducto a la sesión civil la fuerza, utilizó su imagen, prometiendo que llevaría internet a diversos municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyas conductas contravienen lo dispuesto en los artículos 6 numeral 3, 191 numeral 4 y 232 numeral 1 inciso a) del Código Electoral para el Estado de Coahuila Zaragoza, en ese sentido se impone a ciudadano Luis Fernando Salazar Fernández, una amonestación pública, calificación de la infracción debido a que es leve, tomando en consideración que la falta ocurrió por única vez, consistente en la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la entrega de beneficios que pudieran traducirse en una presión a la ciudadanía para obtener un beneficio indebido; asimismo se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas al Partido Morena, ello en atención de que la investigación realizada por esta autoridad no se acreditó su participación en las conductas denunciadas, asimismo se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas a la asociación civil "la fuerza social" pues de las constancias de autos, no se logró desprender que su objeto sea político, sino el de ayudar a la población desprotegida, es cuánto".*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/116/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/016/2022 Y SUS ACUMULADOS DEAJ/POS/017/2022, DEAJ/POS/018/2022 Y DEAJ/POS/019/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. SAMUEL ALEJANDRO SÁENZ COSSÍO Y SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVÍN DE LA MORA, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, LA**



**ASOCIACIÓN CIVIL “LA FUERZA SOCIAL” Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ASÍ COMO LA SUPUESTA ENTREGA DE MATERIALES PARA EJERCER PRESIÓN EN EL ELECTORADO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el Acuerdo relativo a la Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/016/2022 y sus Acumulados DEAJ/POS/017/2022, DEAJ/POS/018/2022 y DEAJ/POS/019/2022, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Samuel Alejandro Sáenz Cossío y Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, así como los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, la Asociación Civil “La Fuerza Social” y el Partido Político Morena, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la supuesta entrega de materiales para ejercer presión en el electorado, con base en la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se declara la existencia de actos anticipados de precampaña y/o campaña, así como la entrega de bienes y servicios atribuidas al C. Luis Fernando Salazar Fernández, de conformidad con lo establecido en el considerando **TERCERO**, numeral **3.7.7**.

**SEGUNDO.** Se impone al C. Luis Fernando Salazar Fernández, una **amonestación pública**, de conformidad con lo establecido en el considerando **TERCERO**, numeral **3.11**.

**TERCERO.** Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas a la Asociación Civil “La Fuerza Social”, de conformidad con lo establecido en el considerando **TERCERO**, numeral **3.8**.

**CUARTO.** Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas al Partido Político Morena, por las razones vertidas en el **TERCERO**, numeral **3.9**.

**QUINTO.** Atendiendo la solicitud efectuada por el C. Samuel Alejandro Sáenz Cossío, se acuerda dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de la presente resolución y de las constancias que integran el expediente para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.

**SEXTO.** Se dejan a salvo los derechos de las partes denunciantes, para en caso de considerarlo necesario, impugnen la presente Resolución.

**SÉPTIMO.** Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 32 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, **notifíquese** a las partes denunciantes, C. Samuel Alejandro Sáenz Cossío y Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora, así como los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática y a las parte denunciadas, C. Luis Fernando Salazar Fernández,

la Asociación Civil "La Fuerza Social" y el partido político Morena, con copia certificada del presente proveído, en los domicilios que obran en el presente procedimiento.

**OCTAVO.** De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

**NOVENO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en los artículos 352, numeral 1, inciso t) y 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ATENCIÓN A LA EMISIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**





En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Bueno señalar como bien se establecen el título del proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, el pasado veintidós (22) de marzo de este año, este Consejo General emitió el nuevo Protocolo de Seguridad Sanitaria, a través del acuerdo IEC/CG/087/2022 mediante el cual, se establecieron diversas medidas de seguridad sanitaria que regirán en las diversas actividades de este órgano electoral, ello en concordancia a las diversas determinaciones de las autoridades sanitarias, tanto federales como locales, en los cuales se ha determinado que ya no es obligatorio el uso del cubrebocas, así mismo que las medidas de distanciamiento social ya no son obligatorias, en tal sentido para ser acorde a lo establecido por las autoridades sanitarias así como el protocolo aprobado por este órgano electoral, se propone la reforma a los Lineamientos que regulan las Sesiones de Cómputos, para que se establezca el no uso obligatorio el cubrebocas, así como la no obligatoriedad de las medidas de distanciamiento social, en cuanto al de más articulado de los Lineamientos, ellos, esto permanece igual, únicamente se reformaría este apartado referente a los medios de seguridad sanitaria, es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/117/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ATENCIÓN A LA EMISIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la emisión del Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se anexan y forma parte integrante del presente Acuerdo, en atención a lo dispuesto en el Protocolo de Seguridad Sanitaria, emitido mediante Acuerdo IEC/CG/087/2023.

**TERCERO.** La reforma a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.



**DÉCIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ICAI). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Haciendo uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña, Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Señalar, bueno el veintidós (22) de marzo de este año, este órgano Electoral celebró un Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, este convenio tiene como objetivo establecer los compromisos entre ambas partes para efecto de llevar a cabo diversas acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con la difusión y promoción del sistema candidatas y candidatos conócelos, ello con motivo del Proceso Electoral Local 2023, para la elección de la gubernatura y de las diputaciones locales en el Estado de Coahuila Zaragoza, en tal sentido es que se está proponiendo la ratificación de este convenio, es cuánto, Consejero Presidente”.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Muchas gracias Presidente. Primero señalar que celebro y acompaño la ratificación del Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), estoy convencida que es indispensable generar lazos de cooperación*

*institucional entre los organismos públicos autónomos con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la participación ciudadana en Coahuila, el convenio establece los compromisos entre ambas autoridades para llevar a cabo diversas actividades en relación con la difusión y promoción del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, con motivo del Proceso Electoral Local 2023, para las elecciones de gubernatura y diputaciones locales en el Estado de Coahuila, como Instituto mantenemos el firme compromiso de fomentar los principios de transparencia y rendición de cuentas en apego a los procesos establecidos para la organización de elecciones, Candidatas y Candidatos Conóceles es un sitio web [www.conoceles-coahuila.org](http://www.conoceles-coahuila.org) el cual permite facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las candidaturas a la gubernatura del Estado, así como de las diputaciones locales, maximizando la transparencia y la participación ciudadana, logrando un voto informado y razonado el próximo cuatro (4) de junio, informar que al corte del día seis (6) de abril se tiene un avance del 22.64%, es decir, de ochenta y cuatro (84) candidaturas registradas, diecinueve (19) han hecho pública su información, atendiendo a los lineamientos en la materia, el pasado cuatro (4) de abril se entregó a la totalidad de los partidos políticos y candidaturas las cuentas de acceso al sistema, teniendo a partir de ese día, quince (15) días naturales para capturar la información en el sistema de manera obligatoria, ahora bien, cabe destacar que una vez que las candidaturas suben la información al sistema esta pasa por un filtro en el que básicamente se revisa que cumpla con los requisitos mínimos necesarios, es decir, si el apartado refiere al cuestionario curricular pues debe existir información sobre trayectoria política, laboral e historia profesional, en cada caso de no ser así, se hace del conocimiento de la representaciones para que se subsane; por último señalar que la información proporcionada es responsabilidad de los partidos políticos y o candidaturas y el incumplimiento de la obligación del uso del sistema, constituye una infracción a la Norma en los términos del artículo 260, inciso b) del Código Electoral, es cuanto, Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:



**IEC/CG/118/2023****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ICAI).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ratifica en todos sus términos el Convenio General de Coordinación y Colaboración Interinstitucional celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña, Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto, Consejero Presidente, señalar que el día veinte (20) de febrero de este año, este órgano electoral celebró un convenio de coordinación y colaboración para la contratación de profesionales de auditoría independiente, celebrado con él, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila al respecto este instrumento tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que se delegue este instituto la facultad de coordinar la contratación y asignación de los servicios profesionales de auditoría independiente que llevarán a cabo la revisión de la Cuenta pública y de los informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:





IEC/CG/119/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Contratación de Profesionales de Auditoría Independientes celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO QUINTO. - CLAUSURA.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con tres minutos (13:03), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
Consejero Presidente



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo